

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 09 de abril de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 7 de marzo de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 9 empresas, a saber:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. IP Expert IPX, S.R.L. | 6. Liberty Networks, S.R.L. |
| 2. It Global Enterprise Service (ITGES), INC. | 7. IQTek Solutions, S.R.L. |
| 3. Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro) | 8. Devel Group, S.R.L. |
| 4. TCO Networks, S.R.L. | 9. NERDOT (Red Dot Tech, S.A.S.) |
| 5. Ingenium Solutions, S.R.L. | |

3. Posteriormente, en fecha 21 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. En fecha 26 de marzo de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la corrección de los seriales de los bienes /servicios a adquirir y la modificación del cronograma de actividades, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha de su emisión.

5. Más tarde, en fecha 02 de abril de 2024, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 019-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas de las siguientes empresas: **1).** It Global Enterprise Services, INC; **2).** TCO Networking, S.R.L.; **3).** IP Expert IPX, S.R.L.; y, **4).** IQTEK Solutions, S.R.L.

6. Luego, en fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
It Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	En evaluación	No presentaron los estados financieros del periodo 2023.
TCO Networking, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Estados financieros 2023 pendientes de ser subsanados. Nota: Los Estados Financieros contienen páginas que carecen de firma y sello, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 18.3 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas"
IP Expert IPX, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	No presentaron los estados financieros del periodo 2023.
IQTEK Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	No presentaron los estados financieros del periodo 2023.

7. En fecha 05 de abril de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IP Expert IPX, SRL		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC		TCO Networking, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Depositar certificación actualizada
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

8. En la misma fecha, 05 de abril de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, emitieron el

informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
		Oferta Evaluada IP Expert IPX, SRL		Oferta Evaluada IQTEK Solutions, SRL		Oferta Evaluada IT Global Enterprise Services, INC		Oferta Evaluada TCO Networking, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Requerimientos del oferente									
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Hoja en blanco, presentar plan de trabajo, cronograma detallado	En evaluación	
Responsabilidades del oferente									
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		En evaluación		En evaluación	Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante	En evaluación		En evaluación	Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante
Matriz de escalamiento para el soporte.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación	Falta ficha técnica ítems 2 y 3	En evaluación		En evaluación	
Terminos de Contratación									
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RTF)									
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el periodo contratado.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: No presentaron los estados financieros del período 2023.

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante. Falta ficha técnica ítems 2 y 3.

2. Documentación Financiera: No presentaron los estados financieros del período 2023.

III. It Global Enterprise Services, INC.:

1. Documentación técnica: Presentar plan de trabajo, cronograma detallado.

2. Documentación Financiera: No presentaron los estados financieros del periodo 2023.

IV. TCO Networking, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: Presentar certificación de DGII actualizada

2. Documentación técnica: Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante.

3. Documentación Financiera: Estados financieros 2023 pendientes de ser subsanados. Nota: Los Estados Financieros contienen páginas que carecen de firma y sello, por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 18.3 del Pliego de Condiciones *"deben estar firmados y sellados en todas las páginas"*.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001** llevado a cabo para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, de fecha 07 de marzo de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de marzo de 2023.

VISTO: El acto auténtico núm. 019-2024, de fecha 2 de abril de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: It Global Enterprise Services, INC.; TCO Networking, S.R.L.; IP Expert IPX, S.R.L.; IQTEK Solutions, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 3 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 5 de abril de 2024, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 3 y 5 de abril de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-001**, llevado a para la contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. IP Expert IPX, S.R.L.:

1. Documentación Financiera: Presentar los estados financieros del período 2023.

II. IQTEK Solutions, S.R.L.:

1. Documentación técnica: Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante. Falta ficha técnica ítems 2 y 3.

2. Documentación Financiera: Presentar los estados financieros del período 2023.

III. It Global Enterprise Services, INC.:

1. Documentación técnica: Presentar plan de trabajo, cronograma detallado.

2. Documentación Financiera: Presentar los estados financieros del período 2023.

IV. TCO Networking, S.R.L.:

1. Documentación de credenciales: Presentar certificación de DGII actualizada

2. Documentación técnica: Presentar documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante.

3. Documentación Financiera: Presentar Estados financieros firmados y sellados por la firma auditora o por el CPA en todas las páginas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 9 de abril de 2024.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo interino; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez**

Vargas, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/hopg/fv

---Fin del documento---